

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA ARTICULACIÓN DE LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

OBJETIVO 1: Fortalecer el sistema de investigación científica en la UPS articulando centros de investigación Carreras, docentes, estudiantes y recursos.

POLÍTICAS:

Se priorizará la *asignación de fondos* para investigación a los Centros de Investigación, y a través de ellos, a los grupos de investigación y otras iniciativas.

Los Centro de Investigación deberán elaborar sus programas de investigación.

La UPS incentivará a los docentes investigadores a través de reconocimientos y premios, mejoras de escalafón y participación en eventos científicos y académicos.

La UPS, contará con una base de datos y sistemas de información que recojan los resultados de las investigaciones científicas y tesis.

Las Áreas del Conocimiento realizarán el seguimiento académico de los resultados de las investigaciones.

Se fomentará la integración de los distintos actores de investigación a redes de investigación nacional e internacional y alianzas interuniversitarias.

Los Centros de Investigación funcionarán como centros de costos, asignarán y certificarán las horas de investigación de los docentes.

OBJETIVO 2: Fortalecer la infraestructura científica y tecnológica a nivel nacional para la investigación científica en la UPS.

POLÍTICAS:

La UPS dotará a los Centro de Investigación del equipamiento y tecnología destinados a la investigación científica.

La implementación de infraestructura de investigación se financiará con recursos asignados por la UPS y la movilización de recursos externos.

La Secretaría Técnica de Investigación de la UPS realizará el seguimiento administrativo y financiero de los recursos asignados a la investigación.

POLÍTICAS DE LA INVESTIGACIÓN PARA LA ARTICULACIÓN CON LA ACADEMIA Y DOCENCIA

OBJETIVO 1: Fortalecer la investigación científica en las Carreras de pregrado y posgrado como uno de los ejes de la formación profesional en la UPS.

POLÍTICAS:

La investigación científica se implementará acorde con las prioridades formativas y las líneas definidas por la UPS.

La investigación se realizará en los centros de investigación, grupos disciplinarios, programas académicos, y puede ser de carácter temática, disciplinaria e interdisciplinaria.

Se propenderá a que los centros de investigación articulen sus líneas de investigación con los proyectos académicos.

OBJETIVO 2: Promover la participación de los estudiantes y docentes en los proyectos de investigación científica de la UPS.

POLÍTICAS

Se procurará que en las investigaciones científicas participen docentes y estudiantes de la UPS.

Las tesis de los estudiantes de pregrado y posgrado se enmarcarán en las líneas de investigación definidas por la UPS.

Se estimulará la participación de docentes e investigadores en eventos académicos y científicos nacionales e internacionales en representación institucional.

POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

OBJETIVO 1: La UPS contribuye a satisfacer las demandas de conocimiento y de tecnología de la colectividad a través de los estudios especializados en sus líneas de investigación.


POLÍTICAS

Se priorizarán estudios como trabajos de vinculación con la colectividad en función de su relevancia académica.


Se validarán y acreditarán los estudios efectuados como vinculación con la colectividad como investigaciones de la UPS.

Las respuestas a las demandas de estudios especializados de la colectividad se canalizarán a través de los Centros de Investigación de la UPS.

Dado en Cuenca, 16 de noviembre de 2011



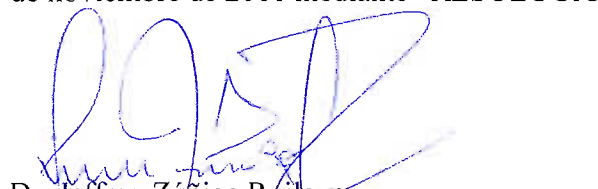
Javier Herrán Gómez, sdb.
RECTOR



Dr. Jeffrey Zúñiga Ruilova
SECRETARIO GENERAL – PROCURADOR

CERTIFICO:

Que el presente documento “Políticas de investigación para la articulación de la docencia, investigación y vinculación”, fue aprobado en sesión del Consejo Superior, realizada el 16 de noviembre de 2011 mediante “RESOLUCIÓN N° 0116-07-2011-11-15/16



Dr. Jeffrey Zúñiga Ruilova
SECRETARIO GENERAL – PROCURADOR